

7

en las Rentas , y negocios que tengo fiados à vuestra di-
reccion. Por tanto visto en el referido mi Consejo pleno
de Hacienda , y en Govierno , con afsistencia de los Co-
missarios Diputados de Millones : he tenido por bien dar
la presente , por la qual os mando , que remitiendo copia
de ella à todos los Intendentes , y Superintendentes de las
Provincias , y Partidos del Reyno , estos la hagan publi-
car en todos los Pueblos ; y zelareis vos el Governador,
y los de mi Consejo , y zelarán ellos el cumplimiento de
lo que en esta mi Cedula mando se guarde inviolablemen-
te , que afsi es mi voluntad; y que se tome la razon de ella
en las Contadurias Generales de Valores , Distribucion,
y Millones , y en la de Rentas Generales. Dada en Buen-
Retiro à siete de Abril de mil setecientos y quarenta y
tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor,
Don Martin de Leceta.

*Es copia de la Cedula de su Magestad , que original queda en los
papeles de la Secretaria de mi cargo.*

Martin de Leceta